

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2.003.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiuno de Enero de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.
MANUEL PALACIOS CORRAL
LUIS MARIA SAGREDO IBAÑEZ

NO ASISTIERON :

JULIAN ROJAS VENTOSA
MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ
GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior y hallándola todos conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INVERSION EN EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DE LA TERCERA EDAD DE RODEZNO PARA EL AÑO 2.003.

Dada cuenta de la Orden de la Orden 5/1999, de 27 de Enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales y la resolución de 16 de diciembre de 2.002, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2.003.

Vista la Memoria explicativa de la inversión en equipamiento del Hogar de la Tercera Edad de Rodezno durante el año 2.003 y los presupuestos de dos casas especializadas

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar la inversión a realizar con cargo al Presupuesto del año

2.003, en la realización de la inversión en equipamiento del Hogar de la Tercera Edad de Rodezno, por importe de 3.248,23 euros y autorizar la solicitud de subvención a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, para la inversión, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir el gasto de la inversión en el importe no subvencionado.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación con la subvención solicitada.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FINANCIACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas , de 22 de enero de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones para financiar los servicios administrativos de Agrupaciones y Mancomunidades de Municipios.

Visto el Decreto 4/1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de La Rioja, por el que se constituye la Agrupación entre los Municipios de Gimileo, Ollauri y rodezno, para sostener en común un puesto único de Secretaría.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas una subvención para la financiación de los gastos del puesto de Secretaría en común de la Agrupación de los Municipios de Gimileo, Ollauri y rodezno, comprometiéndose este Ayuntamiento aplicar la subvención en las condiciones establecidas en la citada Orden.

SEGUNDO.- Facultar el Sr. Presidente de la Agrupación para que formule la correspondiente solicitud a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

4º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y EL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICoadministrativas, PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE SEIS PARCELAS MUNICIPALES.

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta por enajenación de los siguientes bienes patrimoniales:

1.- Parcela rústica en "El Abejal", polígono 503, parcela 201, con una superficie de 0,6380 Has., que linda: Norte, con parcela 191; Sur, Camino de Mayorita; Este, con parcela 200; y Oeste, con parcela 202. Referencia catastral: 261270000050300201TY.

2.- Parcela rústica en "Carranias", polígono 503, parcela 181, con una superficie de

0,1835 Has., que linda: Norte con parcela 180: Sur, con Camino de Carranias; Este, con parcela 180 y Oeste, con parcela 182. Referencia catastral: 261270000050300181TO.

3.- Parcela rústica en "El Huerto", polígono 502, parcela 147, con una superficie de 0,2720 Has., que linda : Norte, con Camino; Sur, con acequia y camino; Este, con camino y Oeste, con canal. Referencia catastral: 261270000050200147TS.

4.- Parcela rústica en "La Solana", polígono 506, parcela 531, con una superficie de 0,2190 has., que linda: Norte, con carretera a Cabañas Virtus; Sur, con Camino de las Ranas; Este, con parcelas 532 y Oeste, con parcela 530. Referencia catastral: 261270000050600531TZ.

5.- Parcela urbana, anteriormente polígono 505, parcela 6072, con una superficie de 0,0133 Has., que linda. Norte, con camino de Ollauri; Sur, parcela 6073; Este, parcela 6074 y Oeste, parcela 6074. Referencia catastral: 26127000005056072TI.

6.- Parcela urbana, anteriormente polígono 505, parcela 6073, con una superficie de 0,0306 Has., que linda: Norte, con parcela 6074; Sur, Este y Oeste, con parcela 6072. Referencia catastral: 26127000005056073TG.

De acuerdo con el informe de Intervención; y redactado el pliego de cláusulas económico-administrativas y siendo conforme al informe de Secretaría, EL PLENO DE LA CORPORACION ADOPTA el siguiente **ACUERDO:**

Primero. Convocar subasta para la adjudicación de las diez parcelas municipales descritas anteriormente, mediante su enajenación.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y disponer su exposición al público durante un plazo de ocho días en el Boletín Oficial de La Rioja, para que se puedan presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero. Simultáneamente, se anunciará en el plazo de la exposición del pliego de cláusulas, en el BOP, si bien la licitación quedará aplazada, cuando resulte necesario en aquellos casos en que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

5°.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE RODEZNO, UNIDAD DE EJECUCION UE-2.

Se deja sobre la mesa.

6°.- LIQUIDACION OBRA DE CONSTRUCCION DE BASCULA MUNICIPAL.

Dada cuenta del informe redactado por el Técnico Municipal, sobre liquidación de los trabajos realizados por la empresa Construcciones Pedro María Ríos Molero y otro, en la ejecución de la obra de Construcción de báscula municipal.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la liquidación presentada por el técnico municipal, y abonar a la empresa Construcciones Pedro María Ríos Molero y Otro, la cantidad de 22.717,73 euros, descontando la cantidad de 12.000 euros entregados a cuenta.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguno.

Concluido este punto y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,